



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2



Decreto No. 0228 -

(15 MAYO 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO EJECUTIVO, con clasificación código-grado 425-26 bajo el/la DESPACHO DEL GOBERNADOR.

Que, al verificar en el manual específico de funciones y competencias laborales, de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por parte la Secretaría General – Grupo de Talento Humano, el/la señor/a **MICHELLE TEJADA ACOSTA**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1006869787, cumple con los requisitos y competencias exigidos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO EJECUTIVO, con clasificación código-grado 425-26 bajo el/la DESPACHO DEL GOBERNADOR.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar con carácter ordinario al/la señor/a **MICHELLE TEJADA ACOSTA**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO EJECUTIVO, con clasificación código-grado 425-26 bajo el/la DESPACHO DEL GOBERNADOR.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, con carácter Ordinario al/la señor/a **MICHELLE TEJADA ACOSTA**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1006869787, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO EJECUTIVO, con clasificación código-grado 425-26 bajo el/la DESPACHO DEL GOBERNADOR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente decreto al/la señor/a **MICHELLE TEJADA ACOSTA**.

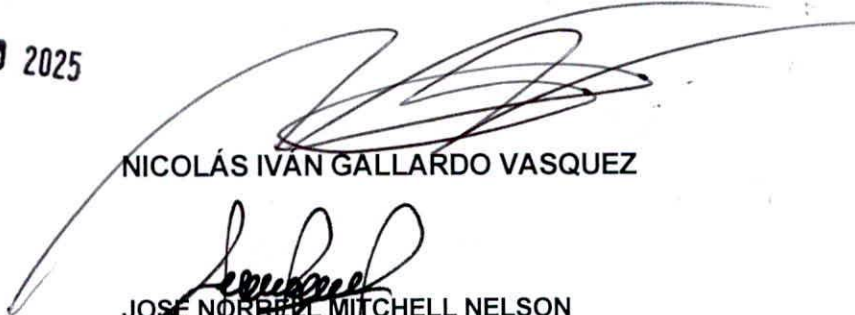
ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

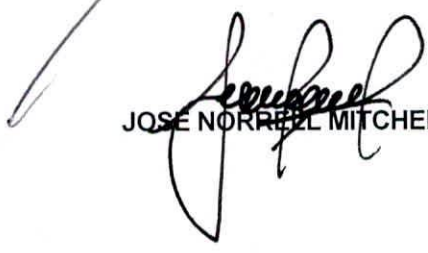
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 15 MAYO 2025

EL GOBERNADOR,


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VASQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSE NORRELL MITCHELL NELSON

Proyectó: Grupo TH
Revisó: Jurídica